JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO.

Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando

RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213- 444 E-MAIL munirosario@hotmail.com

Villa del Rosario – Paraguay.

RESOLUCIÓN Nº 147 /JM/19

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE VERTEDERO MUNICIPAL CONFORME ID N° 371.082.

Villa del Rosario, 22 de Octubre de 2019.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal en la que eleva a consideración de la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones y solicita autorización para la realización del procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE VERTEDERO MUNICIPAL", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03, De Contrataciones Públicas, en su Art. 16, dispone: "Tipos de Procedimientos - Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…".

Que, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, Art. 36, taxativamente dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…". Por Tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1º- AUTORIZAR el procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la **CONSTRUCCION DE VERTEDERO MUNICIPAL CONFORME ID N° 371.082.**

Art. 2º- APROBAR el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a la legislación.

Art. 3º- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal

Sr. Victor Hugo Sanabria Ramirez
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Lic. Wilfrido Ramón Acosta Galeano
Secretario General

Lic. Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal